



no pasados, en que manifiesta que la Direccion  
 general de Contribuciones Directas, se ha servido  
 disponer, se haga saber a los Contribuyentes qe  
 se hallan adeudando cantidades para la Extraordina-  
 ria de guerra de Serenientos millones, que satis-  
 faciendo con el treinta por ciento en metálico el  
 importe de sus recibos, y en el termino de un  
 mes, contado desde que se publique esta disposicion  
 en esta Ciudad, se les aplicará el beneficio del  
 setenta restante, conacido en el N. decreto del  
 veinte y uno de Abril ultimo; y el Ayuntamiento  
acorda: Quedar enterado, que se una al Equid.  
 de referencia, mediante a que por el Sr. Alcalde  
 se ha publicado bando, y cumplido lo demas  
 extremos que abraza la citada comunicacion.

Sobre traslacion  
 de la Escuela de  
 Sumbraeras a esta  
 Ciudad.

El Sr. Alcalde dio cuenta de una comunicacion  
 que recibio de la comision Superior de Instruccion  
 primaria, en que a consecuencia de la que le di-  
 rigio esta comision local, relativa a la necesidad  
 de trasladar la Escuela de niños que existe en  
 el distrito de Sumbraeras a esta Ciudad, le paece  
 via pedir informe sobre el particular  
 al Sr. Cura y Alcalde pedanes de Sumbraeras  
 y con el de este Ayuntamiento, Reunirse

